

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0080-2016-INIA

Lima, 04 MAYO 2016

VISTOS:

El Oficio N° 185-2016-INIA/EEA-Puc/D, de fecha 06 de abril de 2016, de la Estación Experimental Agraria Pucallpa - Ucayali y el Informe Técnico N° 024-2016-INIA-OPP/UPRE, de fecha 21 de abril de 2016, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016, se aprobó entre otros, el presupuesto del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria y por Resolución Jefatural N° 0315/2015-INIA, de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA de Gastos e Ingresos del Año Fiscal 2016 por el monto ascendente a S/ 193 059 403,00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante el Artículo 42º numeral 42.1 y literales a) y d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se estableció que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. Asimismo, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y dichos recursos se podrán incorporar durante la ejecución presupuestaria;

Que, mediante el Oficio N° 185-2016-INIA/EEA-Puc/D, de fecha 06 de abril de 2016, el Director de la Estación Experimental Agraria Pucallpa - Ucayali solicitó la incorporación del saldo de balance del año 2015 al presupuesto 2016, en las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencia por la suma total de S/ 224 045,00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES);

Que, a través del Informe Técnico N° 024-2016-INIA-OPP/UPRE, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado el análisis y evaluación de la información, señalando que de acuerdo al Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Estación Experimental Agraria Pucallpa - Ucayali según el Formato EP-1 se presenta un saldo de balance al 31 de diciembre del Año Fiscal 2015 hasta por la suma de S/ 6 795,00 (SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y la suma de S/ 217 250,00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados comprende los recursos por la suma de S/ 6 795,00 (SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), que serán destinados al Programa 9001 Acciones Centrales, Actividad 5000003 Gestión Administrativa y Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios. Asimismo, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, en el rubro Donaciones, se ha distribuido el gasto por la suma de S/ 64 028,00 (SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES) al Programa 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto, Actividad 5000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, para el proyecto "Establecimiento, manejo y conservación de fuentes de germoplasma de cacao fino y de aroma en la Amazonía Peruana" - KOLFACI, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios;

Que, en la citada fuente, rubro de Donaciones se ha distribuido el gasto por la suma de S/ 15,00 (QUINCE Y 00/100 SOLES) al Programa 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto, Actividad 5002071 Innovación en Productos de Consumo Interno para el proyecto "Red ganadera y manejo de pastos", en la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios;

Que, en la misma fuente de Donaciones y Transferencias, en el rubro Transferencia se ha distribuido el gasto por la suma de S/ 153 207,00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES) al Programa 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto, Actividad 5000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, para el proyecto "Evaluación multilocal de genotipos superiores de Myrciaria dubia Mc Vaugh camu camu en la Región Loreto", en las Genéricas 2.3 Bienes y Servicios por la suma ascendente a S/ 76 307,00 (SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES) y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros por la suma de S/ 76 900,00 (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES);

De conformidad con el Artículo 42º numeral 42.1 y literal a) y d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y sus modificatorias Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Resolución Directoral N° 023-2014-EF/50.01, Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01; y en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General del INIA;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0080-2016-INIA

- 3 -

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos por Saldo de Balance del año 2015, en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/ 224 045,00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.9	Saldos de Balance	6 795,00
1.9.1	Saldos de Balance	6 795,00
1.9.11	Saldos de Balance	6 795,00
1.9.11.1	Saldos de Balance	6 795,00
1.9.11.11	Saldos de Balance	6 795,00

TOTAL INGRESOS RDR

6 795,00

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.9	Saldos de Balance	217 250,00
1.9.1	Saldos de Balance	217 250,00
1.9.11	Saldos de Balance	217 250,00
1.9.11.1	Saldos de Balance	217 250,00
1.9.11.11	Saldos de Balance	217 250,00

TOTAL INGRESOS DyT

217 250,00

TOTAL

224 045,00

EGRESOS

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	163 Instituto Nacional de Innovación Agraria
UNIDAD EJECUTORA	:	015 Estación Experimental Agraria Pucallpa-Ucayali
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5.000003 Gestión Administrativa



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2	Recursos Directamente Recaudados
CATEGORIA DEL GASTO	
GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	<u>6 795,00</u>
TOTAL EGRESOS RDR	<u>6 795,00</u>



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5.000894 Investigación científica y desarrollo tecnológico



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4	Donaciones y Transferencias
CATEGORIA DEL GASTO	
GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	<u>64 028,00</u>
SUBTOTAL EGRESOS DyT	<u>64 028,00</u>



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5.002071 Innovación en productos de consumo interno

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4	Donaciones y Transferencias
CATEGORIA DEL GASTO	
GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	<u>15,00</u>

SUBTOTAL EGRESOS DyT **15,00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5.000894 Investigación científica y desarrollo tecnológico

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0080-2016-INIA

- 5 -



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4
CATEGORIA DEL GASTO

Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 76 307,00

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 76 900,00

SUBTOTAL EGRESOS DyT 153 207,00

TOTAL EGRESOS DyT 217 250,00

TOTAL GENERAL 224 045,00

Artículo 2.- Codificación

La Unidad de Presupuesto del Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatura en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y publíquese.

